



INFORME INDIVIDUAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	359
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	364
3. GESTIÓN FINANCIERA	366
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	366
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	366
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	371
4.1. Ingresos y Egresos.....	371
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	372
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	372
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	394
5.3. Dictamen	394

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con los artículos 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 3, 34, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior es un organismo autónomo del Estado que apoya al Congreso en el desempeño de su función de Fiscalización Superior, por lo que este informe se presenta en estricto acatamiento y cumplimiento de lo señalado en el Decreto Número 242 por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha 7 de noviembre de 2022.

Lo anterior, toda vez que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2022, expidió la siguiente resolución que señala expresamente lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 242

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX, 67 fracción III, Bases Primera a Octava, y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracciones XXIX y XXIX BIS, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g) 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueban los informes individuales ni el Informe General Ejecutivo de los entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, Bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2021, presentados el 30 de septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO. Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes fiscalizables en relación con los pliegos de observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021, incluyendo la documentación entregada en la sede legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberán remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes a su entrega, se elabore el dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del Pleno.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

En estricto acatamiento y cumplimiento de lo anterior, el ORFIS realizó una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021, incluyendo la documentación e información presentada ante la Comisión Permanente de Vigilancia en Sede Legislativa, desahogando el siguiente procedimiento:

1. Las aclaraciones, la documentación justificatoria y comprobatoria que fue entregada en Sede Legislativa por los servidores públicos o personas responsables de su solventación de los Entes Fiscalizables, fue remitida al ORFIS por la Comisión Permanente de Vigilancia.

2. El ORFIS, en atención a lo ordenado por el H. Congreso del Estado mediante el citado Decreto 242, revisó, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, la documentación y aclaraciones presentadas.

3. Con el resultado determinado, en estricto acatamiento y cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 242 de referencia en relación con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en adelante Ley de Fiscalización, teniendo como base el resultado notificado en los Pliegos de Observaciones, los papeles de trabajo relativos y las aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y elabora nuevamente los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2021 del **Instituto Tecnológico Superior de Xalapa**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización y las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2021. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Decreto Número 242** por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables de la Cuenta Pública 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha 7 de noviembre de 2022.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2021**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 4 de marzo del 2022.

- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 2 de abril al 30 de septiembre de 2022, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 130 de fecha 1 de abril del 2022.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 17 al 31 de diciembre de 2022, para el efecto de cumplir con el Decreto 242, por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables, correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y para llevar a cabo actos administrativos relativos con la misma, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 496 de fecha 14 de diciembre de 2022.**

ORIGINAL ORFIS

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de las muestras de auditoría financiera y técnica a la obra pública fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada ente, los cuales están compuestos por presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$97,641,424.00	\$97,469,956.84
Muestra Auditada	53,454,883.37	54,530,651.25
Representatividad de la muestra	55%	56%

Fuente: Cuenta Pública del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2021 y papeles de trabajo de Auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2021 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar los artículos 73, fracción XXIV, 74, fracciones II y VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y Fiscalización respecto de las materias de su competencia, de los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.

- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en dicho Presupuesto de Egresos.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; instaurar las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos,

incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2021 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, mismo que fue debidamente solventado. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$41,753,852.00	\$42,804,180.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	58,847,538.00	109,674,488.00
TOTAL DE INGRESOS	\$100,601,390.00	\$152,478,668.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$51,471,774.00	\$111,442,697.00
Materiales y Suministros	14,159,958.00	2,897,976.00
Servicios Generales	28,800,366.00	34,599,297.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	3,262,320.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,469,292.00	104,910.00
TOTAL DE EGRESOS	\$100,601,390.00	\$152,307,200.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	16	9
TOTAL	16	9

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-058/2021/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Efectivo y Equivalentes” del Instituto, se identificaron cuentas bancarias registradas en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021, de las cuales no fue proporcionada la siguiente información:

- Estados de cuenta bancarios o, en su caso, evidencia que acredite haber tramitado su cancelación con las instituciones bancarias y en sus registros contables:

Número de Cuenta Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Mes Pendiente de Entrega	Comentario
1-1-1-3-1001-0275	116828051	BBVA Bancomer, S.A.	47,179.63	Mayo de 2021	

Número de Cuenta Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Mes Pendiente de Entrega	Comentario
1-1-1-3-1001-0276	117408900	BBVA Bancomer, S.A.	0.00	Septiembre de 2021.	
1-1-1-3-1003-0071	65502248689	Banco Santander México, S.A.	73,493.49	Febrero de 2021.	
1-1-1-3-1003-0072	65502179871	Banco Santander México, S.A.	3,718.73	Febrero de 2021.	
1-1-1-3-1004-0003	1091093252	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0.00	Enero a diciembre de 2021.	Proporcionaron oficio número DGE/ITSX/0713/2021 de fecha 04/11/2021, mediante el cual, el Instituto solicita a la Institución Bancaria la cancelación de la cuenta; sin embargo, no presentaron evidencia de la respuesta por parte del banco, ni de haber realizado la cancelación en los registros contables.

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

b. Conciliaciones bancarias:

Número de Cuenta Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Mes Pendiente de Entrega
1-1-1-3-1004-0003	1091093252	Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$0.00	Enero a diciembre de 2021.
1-1-1-3-1001-0276	117408900	BBVA Bancomer, S.A.	0.00	Septiembre de 2021.
1-1-1-3-1001-0275	116828051	BBVA Bancomer, S.A.	47,179.63	Mayo de 2021.

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 177, 186 fracción XVIII, 257, 258 último párrafo, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-058/2021/002 ADM

Derivado de la revisión de las "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal y Federal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$64,211,111.99, del cual aun cuando proporcionó la integración por antigüedad de saldos y evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración, continúa el saldo pendiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
1-1-2-2-0001-0005	Ingresos Propios por Cobrar.	\$0.00	\$1,453,127.00	\$1,453,127.00
1-1-2-2-0005-0002	Tesorería de la Federación.	1,211,493.01	0.00	1,211,493.01
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011.	36,115,691.39	0.00	36,115,691.39
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación.	24,994,748.59	436,052.00	25,430,800.59
Total		\$62,321,932.99	\$1,889,179.00	\$64,211,111.99

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

** El saldo de la cuenta 1-1-2-2-0001-0005 "Ingresos Propios por Cobrar" corresponde a ingresos propios captados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) pendientes de ministrar.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-058/2021/003 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$343,825.62, del cual aun cuando proporcionó la integración por antigüedad de saldos y evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración, continúa el saldo pendiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
1-1-2-3-0001-0001	Sujetos a Comprobar Gasto Corriente.	\$0.00	\$173,328.99	\$173,328.99
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados.	118,411.36	0.00	118,411.36
1-1-2-3-0001-0020	Sujetos a Comprobar 2020.	52,085.27	0.00	52,085.27
Total		\$170,496.63	\$173,328.99	\$343,825.62

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES MUEBLES

Observación Número: FP-058/2021/004 ADM

Derivado de la revisión de los rubros de “Bienes Muebles” y “Activos Intangibles” al 31 de diciembre de 2021, se identificó que el Instituto realizó “Actas de Revisión Física de Bienes Muebles y Actualización de Inventarios y Resguardos” con fechas 30 de junio y 01 de septiembre de 2021, en las que se hace constar la inspección física realizada a los bienes del Instituto, sin embargo, en dichas actas no se enuncian los resultados de la inspección física como faltantes, sobrantes, transferencias y/o ajustes contables, así como el detalle de los bienes y conciliado el monto total obtenido con los saldos en registros contables al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, se identificaron “Actas de Revisión Física de Bienes Muebles y Actualización de Inventarios y Resguardos” en las que se hacen constar las inspecciones físicas de bienes del Instituto realizadas a diversas áreas del Instituto durante el ejercicio 2021, mismas que en el apartado de HECHOS se informa sobre bienes no localizados por un importe de \$41,403.56, de los cuales no presentó evidencia de su ubicación, recuperación y/o, en su caso, baja, así como la conciliación del monto total obtenido de las Actas contra el Inventario Físico General del Instituto, como se detalla a continuación:

Número de Acta	Fecha de Acta	Área en la que se realizó la Inspección Física	Número de Bienes Muebles Faltantes	Total
Primer Semestre				
ITSX-UA: DA/CLE/01/21	14/06/2021	Coordinación de Lenguas Extranjeras.	9	\$25,277.00
			Subtotal	\$25,277.00
Segundo Semestre				
ITSX-UA: DPV/DCE/02/21	10/09/2021	Departamento de Control Escolar.	2	\$3,408.08
ITSX-UA: DA/EDCG/02/21	11/10/2021	Dirección Académica.	1	9,944.48
ITSX-UA: DA/LI/02/21	11/11/2021	Laboratorio de Ingeniería Industrial.	5	2,774.00
			Subtotal	\$16,126.56
			Total	\$41,403.56

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 23, 27, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86, 88 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XVIII, XXXIV, XXXV y XLI, 257 y 258 fracciones I, II, VII y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; y Regla B1 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2017.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Observación Número: FP-058/2021/005 ADM

Derivado de la revisión de la cuenta de "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$22,811,773.33, del cual no proporcionó la integración por antigüedad de saldos, ni evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios.	\$3,605,304.11
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios.	148,198.59
2-1-1-7-0001-0009	IVA Retenciones.	149,215.26
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Trabajador.	360,128.27
2-1-1-7-0002-0011	Préstamo Hipotecario INFONAVIT.	402,913.72
2-1-1-7-0004-0018	Setditsx Cuotas Sindicales.	4,317.66
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto sobre Nómina y Otros que Derive.	18,083,640.64
2-1-1-7-0009-0005	Pensión Alimenticia Personal Federal.	-898.00
2-1-1-7-0009-0021	Caja de Ahorro.	776.58
2-1-1-7-0009-0025	Crédito FONACOT.	25,776.50

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
2-1-1-7-0009-0038	Préstamos Caja de Ahorro.	-600.00
2-1-1-7-0009-0047	Becas.	33,000.00
Total		\$22,811,773.33

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186 fracciones XXIV y XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-058/2021/006 ADM

Derivado de la revisión de las obligaciones fiscales del Instituto, referente al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, el Instituto no mostró evidencia de la presentación del aviso correspondiente a la Dictaminación de la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por medio de contador público autorizado, asimismo, no proporcionó evidencia del registro contable y entero correspondiente del impuesto determinado por el ejercicio 2021, por lo que podría generarse un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 98, 99, 101, 102, 104 fracción III, 186 fracciones XVIII y XXII, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-058/2021/008 ADM

Derivado de la revisión de las "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$8,554,907.85, del cual no proporcionó la integración por antigüedad de saldos, ni evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por Pagar al Personal.	\$868,877.80
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros por Pagar A. C.	1,797,546.20
2-1-1-1-0005-0001	Otras Prestaciones Sociales y Económicas.	118,061.51
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra.	4,891,746.82
2-1-1-5-0006-0001	Ayudas Sociales.	878,675.52
Total		\$8,554,907.85

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo, y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Observación Número: FP-058/2021/009 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Hacienda Pública – Patrimonio", se detectó que el Instituto realizó cargos a la cuenta número 3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores" con abonos a la cuenta 4-3-9-9-7902-0001 "Uso de disponibilidades" por un monto de \$6,161,742.40, como se detalla a continuación:

Número de Póliza	Fecha de la Póliza	Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Cargo	Abono
4003	30/04/2021	3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$8,863.53	\$0.00
		4-3-9-9-7901-0003	Uso de Disponibilidades	0.00	8,863.53
12002	10/12/2021	3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,799,547.33	0.00
		4-3-9-9-7901-0003	Uso de Disponibilidades	0.00	1,799,547.33
12006	28/12/2021	3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores	3,542,716.45	0.00
		4-3-9-9-7901-0003	Uso de Disponibilidades	0.00	3,542,716.45
12072	26/12/2021	3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores	97,500.00	0.00
		4-3-9-9-7901-0003	Uso de Disponibilidades	0.00	97,500.00
12077	25/12/2021	3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores	713,115.09	0.00

Número de Póliza	Fecha de la Póliza	Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Cargo	Abono
		4-3-9-9-7901-0003	Uso de Disponibilidades	0.00	713,115.09
Total				\$6,161,742.40	\$6,161,742.40

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

De lo anterior, el Instituto no mostró evidencia de la integración de los recursos registrados que permita identificar la fuente de financiamiento y el ejercicio al que corresponda dicha disponibilidad, así como evidencia de la autorización por parte de la H. Junta Directiva y/o de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) o, en su caso, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) por el registro y uso de recursos remanentes de ejercicios anteriores.

Asimismo, se detectaron afectaciones a la cuenta número 3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores" por diversos conceptos, sin embargo, no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa de los registros realizados, como se detalla a continuación:

Número de Póliza	Fecha de Póliza	Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Concepto	Cargo	Abono
4214	01/04/2021	1-1-1-3-1001-0271	0185944090 Ingresos Propios	Póliza de cancelación de saldos 2019.	\$20,755.00	\$0.00
		1-1-1-3-1001-0271	0185944090 Ingresos Propios		2,592.86	0.00
		1-1-1-3-1005-0005	4022481915 Subsidio Federal		3,632.09	0.00
		1-1-1-3-1005-0005	4022481915 Subsidio Federal		366.93	0.00
		1-1-1-3-1005-0005	4022481915 Subsidio Federal		366.93	0.00
		3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	27,713.81
8200	16/08/2021	2-1-1-1-0005-0001	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	PD. 8001 Cancelación de pasivos observación ORFIS.	142,669.02	0.00
		2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra		63,851.80	0.00
		2-1-1-5-0006-0001	Ayudas Sociales		3,614.00	0.00

Número de Póliza	Fecha de Póliza	Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Concepto	Cargo	Abono
		3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	210,134.82
8202	16/08/2021	3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores	PD. 8003 Observación ORF-16.	1,474,288.38	0.00
		2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por pagar al Personal		0.00	1,474,288.38
Total					\$1,712,137.01	\$1,712,137.01

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 19, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo, 13 fracciones I y II, y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 166, 181, 186 fracciones XI, XII, XVIII y XXVI, 191 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, 39, 75 y 77 del Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 514 de fecha 24 de diciembre de 2020; y 7 fracciones IV, V, VI y X del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 64 de fecha 30 de mes marzo de 2000.

INGRESOS DE LA GESTIÓN

Observación Número: FP-058/2021/010 ADM

Derivado de la revisión del rubro de ingresos percibidos por el Instituto al 31 de diciembre de 2021, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a. De la cuenta contable 4-3-9-9-7901-0010 "Otros Ingresos Varios", se detectaron registros contables y depósitos en las cuentas bancarias del Instituto, de los cuales no presentó evidencia documental que justifique los ingresos:

Póliza				Estados de Cuenta Bancarios		
Número	Fecha	Concepto	Monto	Número de Cuenta	Fecha	Monto del Depósito
2004	12/02/2021	Ministración del 12/ feb/21.	\$17,108.70	185944090 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.	12/02/2021	\$17,108.70

Póliza				Estados de Cuenta Bancarios		
Número	Fecha	Concepto	Monto	Número de Cuenta	Fecha	Monto del Depósito
5001	10/05/2021	Ministración del 10/may/21.	280.84	65502179871 de la Institución Bancaria Santander México, S.A.	10/05/2021	280.84
5003	26/08/2021	Ministración del 13/may/21.	171,000.00	4022481907 de la Institución Bancaria HSBC México, S.A.	26/08/2021	171,000.00
5006	31/05/2021	Ministración del 31/may/21.	408,000.00	116828213 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.	31/05/2021	408,000.00
6003	24/06/2021	Ministración del 24/jun/21.	9,500.00	185944090 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.	24/06/2021	9,500.00
9005	30/09/2021	Ministración del 30/sep/21.	165,036.11	185944090 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.	30/09/2021	165,036.11
11004	30/11/2021	Ministración del 30/nov/21.	43,600.00	No Proporcionado	No Proporcionado	No Proporcionado
12072	26/12/2021	Ministración del 26/dic/21.	19,399.33	No Proporcionado	No Proporcionado	No Proporcionado
Total			\$833,924.98	Total		\$770,925.65

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 33, 34, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XVIII, 257, 258 último párrafo, 261, 265, 268 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-058/2021/012 ADM

Derivado de la revisión de la muestra seleccionada de las erogaciones efectuadas por el Instituto al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se detectaron diferencias entre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) de nóminas y el Reporte de Nómina proporcionado por el Instituto, por un importe total de \$403,576.25, como se detalla a continuación:

Mes	Quincena/Concepto de Pago	Reporte de Nómina (A)	CFDI'S Importe Neto Timbrado (B)	Diferencia (A-B)
Marzo	Primera quincena.	\$3,618,428.62	\$3,576,215.80	\$42,212.82
Marzo	Segunda quincena.	3,660,575.93	3,619,380.82	41,195.11
Septiembre	Primera quincena.	3,776,593.89	3,732,021.49	44,572.40
Septiembre	Segunda quincena.	2,330,230.73	2,300,522.04	29,708.69

Mes	Quincena/Concepto de Pago	Reporte de Nómina (A)	CFDI'S Importe Neto Timbrado (B)	Diferencia (A-B)
Octubre	Primera quincena.	2,220,392.60	2,191,124.21	29,268.39
Octubre	Segunda quincena.	2,110,509.65	2,083,084.22	27,425.43
Octubre	Retroactivo	1,519,303.22	1,503,672.00	15,631.22
Noviembre	Primera quincena.	2,260,088.97	2,230,766.90	29,322.07
Noviembre	Segunda quincena.	2,958,127.70	2,923,558.75	34,568.95
Diciembre	Primera quincena.	2,301,883.31	2,272,639.24	29,244.07
Diciembre	Segunda quincena.	1,914,613.98	1,889,961.76	24,652.22
Diciembre	Aguinaldo.	4,326,661.92	4,279,220.46	47,441.46
Diciembre	Finiquitos.	96,279.65	87,946.23	8,333.42
Total		\$33,093,690.17	\$32,690,113.92	\$403,576.25

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, el Instituto no proporcionó las dispersiones bancarias de nómina de los meses de enero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.7.5.1. y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2020; y 186 fracciones XI, XVIII y XLI, 207, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-058/2021/013 ADM

Derivado de la revisión de la muestra seleccionada de las erogaciones efectuadas por el Instituto al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se detectaron diferencias entre los Reportes de Nómina proporcionados por el Instituto y lo registrado en Estados Financieros y Presupuestales, como se detalla a continuación:

Mes	Cuenta Contable / Concepto	Reportes de Nóminas	Registros Contables	Registros Presupuestales	Diferencia	Diferencia	Diferencia
		(A)	(B)	(C)	(A-B)	(A-C)	(B-C)
Enero	5-1-1-1-1130-0001 Sueldos y Salarios.	\$4,718,109.96	\$5,018,625.54	\$4,718,625.54	-\$300,515.58	-\$515.58	\$300,000.00
	5-1-1-6-1710-0004 Estímulo por Puntualidad y Asistencia.	553,059.61	553,149.61	553,149.61	-90.00	-90.00	0.00
Marzo	5-1-1-1-1130-0001 Sueldos y Salarios.	6,700,122.21	7,094,809.71	6,794,809.71	-394,687.50	-94,687.50	300,000.00
Septiembre	5-1-1-1-1130-0001 Sueldos y Salarios.	6,683,803.49	8,033,126.65	6,741,803.91	-1,349,323.16	-58,000.42	1,291,322.74
	5-1-1-3-1320-0002 Gratificación Anual.	0.00	10,608.82	10,608.82	-10,608.82	-10,608.82	0.00
Octubre	5-1-1-1-1130-0001 Sueldos y Salarios.	5,556,623.45	5,633,668.05	5,633,668.05	-77,044.60	-77,044.60	0.00
	5-1-1-3-1320-0003 Prima Vacacional.	62,960.81	63,219.10	63,219.10	-258.29	-258.29	0.00
	5-1-1-5-1540-0003 Material Didáctico.	177,317.85	177,435.28	177,435.28	-117.43	-117.43	0.00
	5-1-1-5-1540-0004 Despensa.	632,731.82	632,971.05	632,971.05	-239.23	-239.23	0.00
	5-1-1-6-1710-0005 Estímulo por Antigüedad (Docente).	940,767.94	941,865.68	941,865.68	-1,097.74	-1,097.74	0.00
	5-1-1-6-1710-0004 Estímulo por Puntualidad y Asistencia.	702,106.38	702,536.87	702,536.87	-430.49	-430.49	0.00
Noviembre	5-1-1-1-1130-0001 Sueldos y Salarios.	5,335,069.76	7,512,133.67	5,335,069.76	-2,177,063.91	0.00	2,177,063.91
Diciembre	5-1-1-1-1130-0001 Sueldos y Salarios.	5,136,930.47	5,137,030.47	5,137,030.47	-100.00	-100.00	0.00
	5-1-1-6-1710-0010 Estímulo al Destacado Desempeño.	498,494.76	614,802.12	614,802.12	-116,307.36	-116,307.36	0.00
Total		\$37,698,098.51	\$42,125,982.62	\$38,057,595.97	-\$4,427,884.11	-\$359,497.46	\$4,068,386.65

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 17, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 177, 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 207, fracción II, 257, 258 fracciones II y III, último párrafo, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Observación Número: FP-058/2021/015 DAÑ

Derivado de la revisión de la muestra seleccionada de las erogaciones efectuadas por el Instituto a los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, se detectaron registros contables-presupuestales que carecen de documentación comprobatoria y justificativa, así como evidencia que justifique y permita verificar la recepción de los materiales, insumos, bienes y/o servicios adquiridos, como se detalla a continuación:

- a. Solicitud de requisición de bienes y/o servicios.
- b. Contrato o Pedido.
- d. Comprobante de pago.
- h. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- i. Reporte de entrada y salida de almacén.
- j. Evidencia de la recepción del bien y/o servicio.
- l. Listado de asistencia del personal firmado.

Póliza			CFDI			Pago		Documentación Faltante
Número / Fecha	Concepto	Importe	Concepto	Nombre del Proveedor	Importe	Fecha	Importe	
58/001 24/02/2021	33400001 Capacitación	\$389,064.00	Curso sobre el uso de la plataforma Microsoft Teams para estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa durante el periodo del 15 al 20 de febrero 2021.	Reca Creaciones Integrales, S.A. de C.V.	\$389,064.00	24/02/2021	\$389,064.00	a), b) y j)
134/001 25/03/2021	35300001 Conservación y Mantenimiento de Bienes Informáticos.	80,000.00	Conservación y Mantenimiento de Bienes Informáticos.	Comercializadora de Bienes e Insumos Megy, S.A. de C.V.	80,000.00	25/03/2021	80,000.00	a) y j)
169/001 29/04/2021	35300001 Conservación y Mantenimiento de Bienes.	82,058.40	Soporte Técnico.	Todo Empresas, S.A. de C.V.	82,058.40	29/04/2021	82,058.40	a), b) y j)

Póliza			CFDI			Pago		Documentación Faltante
Número / Fecha	Concepto	Importe	Concepto	Nombre del Proveedor	Importe	Fecha	Importe	
222/002 26/05/2021	33900001 Estudios, Investigaciones y Proyectos.	220,000.00	Diagnóstico de la situación académico-administrativa del ITSX 2021.	Bernardino Sangabriel Cruz	220,000.00	26/05/2021	220,000.00	a), b) y j)
487/001 29/10/2021	33900001 Estudios, Investigaciones y Proyectos.	50,000.00	Grupo Consultor Cigev, S.A. de C.V.	Grupo Consultor Cigev, S.A. de C.V.	50,000.00	29/10/2021	50,000.00	a) y j)
497/001 24/11/2021	33900001 Estudios, Investigaciones y Proyectos.	40,000.00	Elaboración del informe financiero correspondiente al Proyecto número 1609 denominado "Programa virtual de fomento a las vocaciones científicas en mujeres, como estrategia para combatir la desigualdad de género en ciencia tecnología e innovación".	Trueba Gracián Altamirano DFK, S.C.	40,000.00	24/11/2021	40,000.00	j)
514/001 04/11/2021	33400001 Capacitación.	348,000.00	Paquete de 10 cursos impartidos para la capacitación y actualización docente.	Servicios y Suministros Dempsey, S.A. de C.V.	348,000.00	04/11/2021	348,000.00	a), b) y m)
550/001 26/11/2021	38300001 Congresos y Convenciones.	168,200.00	Insumos y Materiales Varios para congreso "Es Cuestión de Ingenio 2021".	Fregon, S.A. de C.V.	168,200.00	26/11/2021	168,200.00	a), b) y m)
**639/041 28/12/2021	33100001 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos.	89,320.00	Servicios profesionales prestados al Instituto.	Varios	81,376.57	10/01/2021	89,320.00	h) y j)
Total sin evidencia de la recepción de los bienes o servicios con comprobante de pago.							\$1,466,642.40	

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

** De la póliza 639/41 proporcionaron CFDI's por un importe de \$81,376.57, continuando un monto pendiente por \$7,943.43.

Póliza			CFDI			Pago		Documentación faltante
Número / Fecha	Partida Concepto Partida	Importe	Concepto	Nombre del Proveedor	Importe	Fecha	Importe	
132/002 31/03/2021	33400001 Capacitación.	\$371,200.00	Estrategias para la seguridad de los datos, simulaciones neumáticas y electroneumáticas básicas, introducción al diseño asistido por computadora,	Lucía Carmi Méndez Martínez.	371,200.00	23/03/2021	371,200.00	a)

Póliza			CFDI			Pago		Documentación faltante
Número / Fecha	Partida Concepto Partida	Importe	Concepto	Nombre del Proveedor	Importe	Fecha	Importe	
			herramientas básicas de bioinformática, desarrollador de artículos científicos para publicación, creación y gestión de grupo de clases en Microsoft, formación del tutor, diseño de evaluaciones en la plataforma de teams.					
506/001 10/11/2021	29900001 Materiales y Suministros Varios.	5,226.00	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	a), d), h), i) y j
517/001 09/11/2021	29100002 Material para Talleres	9,303.20	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	a), d), h) e i)
542/001 18/11/2021	29100002 Material para Talleres.	9,338.00	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	a), d), h) e i)
638/001 28/12/2021	35100001 Conservación y Mantenimiento de Inmuebles.	162,168.00	Servicio de fumigación y sanitización.	Brenda Lizeth Rivera Jaimes.	162,168.00	28/12/2021	162,168.00	a) y b)
638/002 28/12/2021	35900001 Fumigación.	147,784.00	Servicio de limpieza, resanado, sacado limpio, pintado, rotulación, en todos los edificios de Tecnológico de Xalapa y Campus rinconada.	Jorge Flores Pelayo	147,784.00	31/12/2021	147,784.00	a) y b)
800009/001 21/05/2021	29900001 Materiales y Suministros Varios.	8,600.00	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	No proporcionado.	a), d), h) e i)
820001/003 09/12/2021	29100002 Material para Talleres.	6,824.61	Milanesa pulpa negra.	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	525.53	No proporcionado.	No proporcionado.	a) y d)
			Despensa.	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	564.84			
			Alcohol.	Santiago Ávila Merlos.	1,856.00			

Póliza			CFDI			Pago		Documentación faltante
Número / Fecha	Partida Concepto Partida	Importe	Concepto	Nombre del Proveedor	Importe	Fecha	Importe	
			Lts gas Lp.	SoniGas, S.A. de C.V.	1,989.12			
			Lts gas Lp.	SoniGas, S.A. de C.V.	1,989.12			
299/001 07/07/2021	33900001 Estudios, Investigaciones y Proyectos.	58,696.00	Balanza semianalítica capacidad 500 g, cabina de seguridad biológica clase I, microscopio estereoscópico cabeza bin.	Laboteca Internacional Lab Supplies, S.A.P.I. de C.V.	58,696.00	07/07/2021	58,696.00	a)
580/003 01/12/2021	33900001 Estudios, Investigaciones y Proyectos.	45,800.00	Anticipo para la fabricación de un Biorreactor por Lote de Laboratorio: Se fabrica en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con lamina cal. 13, con un volumen Nominal de 20 lts., lleva enchaquetado para circular agua fría o caliente, tapa con bisagra y pernos bridada, empaque de neopreno.	Lorena Eloisa Acametilla Sánchez	45,800.00	01/12/2021	45,800.00	b)
		\$824,939.81	Total de Erogaciones Sujetas a Aclaración con comprobante de pago/Sin evidencia de la recepción de los bienes o servicios sin comprobante de pago.					

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, por la falta de evidencia de la recepción del bien o servicio, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,466,642.40 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)**

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-058/2021/016 ADM

Derivado de la revisión de la muestra seleccionada de las erogaciones efectuadas por el Instituto al Capítulo 3000 “Servicios Generales”, se detectaron registros contables-presupuestales en la cuenta 5-1-3-3-3310-0001 “Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos” por concepto de pago por servicios profesionales por impartición de cursos y otros conceptos, de los cuales el Instituto no proporcionó Solicitud de requisición de bienes y/o servicios, así como la totalidad de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI’S) y comprobantes de pago, como se detalla a continuación:

Póliza		Evidencias presentadas en la Solventación			
Número/ Fecha	Importe (A)	Importe Comprobado con CFDI'S (B)	Importe Faltante (A-B)	Importe Pagado (C)	Importe Faltante (A-C)
21/001 29/01/2021	\$356,303.96	\$292,824.42	\$63,479.54	\$292,824.42	\$63,479.54
88/001 15/03/2021	340,964.47	280,217.81	60,746.66	280,217.81	60,746.66
124/001 26/03/2021	336,831.60	276,821.26	60,010.34	276,821.26	60,010.34
171/001 29/04/2021	476,073.54	398,958.37	77,115.17	398,958.37	77,115.17
197/001 14/05/2021	409,795.45	339,103.41	70,692.04	339,103.40	70,692.05
221/001 31/05/2021	423,148.60	357,168.55	65,980.05	350,518.58	72,630.02
241/001 15/06/2021	415,111.45	350,464.67	64,646.78	343,244.70	71,866.75
279/001 30/06/2021	436,966.90	359,116.40	77,850.50	359,116.40	77,850.50
396/001 21/09/2021	427,778.95	344,943.55	82,835.40	344,943.55	82,835.40
421/001 30/09/2021	365,447.99	300,339.34	65,108.65	300,339.34	65,108.65
456/001 14/10/2021	344,351.57	283,001.47	61,350.10	283,001.47	61,350.10
482/001 29/10/2021	362,866.21	291,595.66	71,270.55	291,595.66	71,270.55
559/001 29/11/2021	382,199.35	316,864.87	65,334.48	316,864.87	65,334.48
610/001 15/12/2021	566,943.78	465,936.43	101,007.35	465,936.43	101,007.35
Total	\$5,644,783.82	\$4,657,356.21	\$987,427.61	\$4,643,486.26	\$1,001,297.56

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente de los documentos fuente.

El importe comprobado y pagado se encuentra integrado por varios Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y comprobantes de pagos.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Observación Número: FP-058/2021/017 ADM

Derivado de la revisión de la muestra seleccionada de las erogaciones efectuadas por el Instituto al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se identificó el registro contable-presupuestal por un importe de \$638,427.00, del cual el Instituto no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa por \$288,410.88, así como comprobantes de pago por \$514,610.88, como se detalla a continuación:

Póliza					Importe Comprobado	Importe pendiente de Comprobar	Comprobante de Pago	Importe pendiente de Pago
Número	Fecha	Descripción de la Cuenta	Concepto	Importe				
639/047	28/12/2021	5-2-4-3-4450-0004 Subsidios a Sindicatos.	12091 sindicato unificador 19.	\$638,427.00	\$350,016.12	\$288,410.88	\$91,977.08	\$514,610.88

*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-058/2021/018 ADM

Derivado de la revisión de las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Instituto, se detectaron en el "Listado de Afectaciones Presupuestales" proporcionado por el Instituto, erogaciones en las que de acuerdo con los montos ejercidos se debieron suscribir contratos y, en su caso, llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o Licitación Simplificada, en las que además no proporcionó Dictamen de Procedencia fundamentado y motivado, ni autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Instituto, las cuales se detallan a continuación:

Partida Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proveedor	Total, Ejercido / Pagado (A)	Monto en la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones (B)	Diferencia (A-B)
24700001 Artículos Metálicos para la Construcción.	140121 - Ingresos Propios 170121 - No Etiquetado Otros 2021	Verónica García Díaz.	\$261,124.99	\$280,000.00	No rebasa lo programado.
24900001 Pinturas.	140121- Ingresos Propios	José Cervantes Navarro.	147,409.55	205,000.00	No rebasa lo programado.
29100002 Material para Talleres.	140121-Ingresos Propios 170121- No Etiquetado Otros 2021	Verónica García Díaz.	202,705.59	300,000.00	No rebasa lo programado.
33400001 Capacitación.	140121- Ingresos Propios 170121- No Etiquetado Otros 2021	Bernardino Sangabriel Cruz.	139,200.00	2,000,000.00	No rebasa lo programado.
		Centro de Capacitación y Certificador Carlos A. Carrillo, S.C.	350,000.00		
		Lucia Carmi Méndez Martínez.	371,200.00		
		Reca Creaciones Integrales, S.A. de C.V.	389,064.00		
		Servicios y Suministros Dempsey, S.A. de C.V.	348,000.00		
		Tobilet, S.A. de C.V.	174,000.00		
33900001 Estudios, Investigaciones y Proyectos.	140121- Ingresos Propios 170121- No Etiquetado Otros 2021	Alejandro Arellano Calderón.	111,477.54	0.00	950,397.54
		Bernardino Sangabriel Cruz.	220,000.00		
		Servicios y Suministros Dempsey, S.A. de C.V.	251,720.00		
		Lucia Carmi Méndez Martínez.	170,000.00		
		Palmeros López y Cía., S. en Cía.	197,200.00		
34500001 Seguros de Bienes Patrimoniales.	140121- Ingresos Propios	Mapfre México, S.A.	607,031.18	175,000.00	590,794.12
34500001 Seguros de Bienes Patrimoniales.	140121- Ingresos Propios	Seguros Afirme, S.A. de C.V.	158,762.94		
35100001 Conservación y Mantenimiento de Inmuebles (Edificios Públicos).	140121- Ingresos Propios	Brenda Lizeth Rivera Jaime	162,168.00	3,016,000.00	No rebasa lo programado
		Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A.P.I. de C.V.	1,206,400.00		

Partida Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proveedor	Total, Ejercido / Pagado (A)	Monto en la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones (B)	Diferencia (A-B)
35800001 Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene.	140121- Ingresos Propios	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	5,796,136.08	5,800,000.00	122,824.78
		Martha González Cruz	126,688.70		
35900001 Fumigación.	140121- Ingresos Propios	Jorge Flores Pelayo	147,784.00	100,000.00	47,784.00
38300001 Congresos y Convenciones.	140121 - Ingresos Propios 170121- No Etiquetado Otros 2021	Fregon, S.A. de C.V.	168,200.00	1,000,000.00	No rebasa lo programado

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe aclarar que, los montos ejercidos por partida presupuestal difieren con los montos autorizados en el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2021.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 10, 17, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 párrafo primero y 186 fracciones III, XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 55 del Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 514 de fecha 24 de diciembre de 2020.

Observación Número: FP-058/2021/019 ADM

Derivado de la revisión de la muestra seleccionada de las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Instituto, se identificó el "Contrato de Prestación de Servicios para el Desarrollo, Ampliación y Modernización" de fecha 20 de diciembre de 2021, celebrado con el prestador de servicios Antonio Martínez Blass por un importe de \$2,202,840.00, incluido el Impuesto al Valor Agregado, del cual se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a. Se detectó registro contable-presupuestal en la cuenta número 5-1-3-3-3330-0001 "Servicios de Informática" en el mes de diciembre de 2021, por un importe de \$2,202,840.00, del cual el Instituto no proporcionó pólizas contables-presupuestales, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), comprobante de pago, así como evidencia que justifique y permita verificar

la recepción del servicio conforme a las cláusulas del contrato, como se detalla a continuación:

Solicitud – Comprobación de Recursos	Fecha	Descripción del Concepto	Importe
PD 639/040	28/12/2021	PD.12091 Antonio Martínez Blass 14	\$2,202,840.00

*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

- b. Sin evidencia de las propuestas económicas y técnicas, cotizaciones y análisis de las mismas, derivadas del estudio de mercado realizado por el Instituto para la Adjudicación Directa de acuerdo con el considerando Quinto del Dictamen de Justificación número ITSX-01/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 fracción VI, 48, 51, 58, 67, 69, 70 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIII, XL y XLI, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 16

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-058/2021/001

Referencia de Observación Número: FP-058/2021/001

Implementar medidas de control que permitan que las cuentas bancarias registradas en Balanza de Comprobación, que no hayan tenido movimientos durante el ejercicio y que su saldo al cierre del ejercicio sea \$0.00, sean canceladas ante las Instituciones Bancarias y en su información financiera.

Recomendación Número: RP-058/2021/002

Referencia de Observación Número: FP-058/2021/009

Implementar medidas de control que permitan reconocer contablemente los pasivos en el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de erogarlos con el recurso del ejercicio al que pertenecen y permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros.

Recomendación Número: RP-058/2021/003

Referencia de Observación Número FP-058/2021/013

Implementar medidas de control con el fin de conciliar mensualmente los reportes de nómina con la información contable y presupuestal, a fin de evitar errores y permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y presupuestales.

Recomendación Número: RP-058/2021/004

Referencia de Observación Número: FP-058/2021/015

Implementar medidas de control a fin de que los registros contables y presupuestales sean registrados de acuerdo con lo establecido en el clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-058/2021/005

Referencia de Observación Número: FP-058/2021/015

Implementar medidas de control que permitan llevar el registro de los materiales y suministros de consumo; asimismo, implementar acciones para que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) por adquisición de materiales y suministros de consumo contengan el sello del área usuaria, nombre y firma del personal que recibe el material.

Recomendación Número: RP-058/2021/006

Referencia Observación Número: FP-058/2021/018

Implementar medidas de control que permitan que las adquisiciones de bienes o servicios realizadas por el Instituto se sujeten a los procedimientos de contratación y modalidades establecidas en la normativa aplicable, en su caso, elaborar Dictamen de Procedencia que se encuentre debidamente fundado y motivado.

Recomendación Número: RP-058/2021/007

Referencia de Observación Número: FP-058/2021/019

Abstenerse de contratar con proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público.

Recomendación Número: RP-058/2021/008

Referencia Observación Número: FP-058/2021/020

Implementar medidas de control, con el fin de que el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal respectivo sea aplicado y ejercido, preferentemente, conforme a las metas establecidas en el año y así evitar un desequilibrio contable y/o presupuestal.

Recomendación Número: RP-058/2021/009

Referencia Observación Número: FP-058/2021/021

Conciliar las cifras de las Cuentas de Orden de Egresos presentadas en el Estado de Situación Financiera y las del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, a fin de permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y presupuestales.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 9

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Xalapa**, que a continuación se señalan:

- a) Observación que hace presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de la cual el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que está detallada en el apartado correspondiente y que a continuación se indica:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-058/2021/015 DAÑO	\$1,466,642.40
TOTAL		\$1,466,642.40

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2021 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2021 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS